

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Anuncio

Quedan expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes padrones:

- Agua domiciliaria 1.º semestre año 2011.
- Basura domiciliaria 1.º semestre año 2011.
- Alcantarillado año 2011.

En Arroyomolinos de la Vera a 7 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Manuel Mateos Campos.

5643

**MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS
SIERRA DE GATA****HOYOS**

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata en fecha 29 de julio de 2011, en relación con retribuciones de miembros corporativos.

Cargos con dedicación exclusiva.

Se establece el desempeño del cargo de Presidente de la Mancomunidad, en régimen de dedicación exclusiva que ostenta D. Alfonso Beltrán Muñoz, estableciendo retribuciones por importe de 1.800 € mensuales en catorce pagas anuales, alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo la Mancomunidad las cuotas de empresa.

Asignaciones por asistencia a Órganos Colegiados.

Se establece 30 € por representante y sesión y locomoción de 0,19 € por Km.

En Hoyos a 1 de septiembre de 2011.- El Presidente, Alfonso Beltrán Muñoz.

5626

NOTARÍA**ARROYO DE LA LUZ**

Yo, ANDRÉS MARÍA SÁNCHEZ GALAINENA, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Carretera de Alcántara, n.º 123 bajo, de Arroyo de las Luz, HAGO CONSTAR:

I.- Que Don Alberto Barrado López y su esposa Doña Dolores Polo Vivas, domiciliados en la calle Ronda de la Soledad, número 32 de Casar de Cáceres (Cáceres), y con D.N.I./N.I.F., números 06737918-E y

07351127-M, son dueños en pleno dominio y por el título que se dirá de la siguiente finca:

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en la calle Ronda de la Soledad, número 32 de Casar de Cáceres, inscrita como s/n, catastrada como Ronda de la Soledad, número 18 y en la Cédula de Habitabilidad y Licencia de 1ª Ocupación, como número 2. Tiene una superficie según el título y el Registro de la Propiedad, de cien metros cuadrados, según el catastro setecientos noventa y tres metros cuadrados, y según reciente medición efectuada por el Arquitecto Técnico Colegiado número 1165, Don Roberto Campón Ordiales, y que coincide con la real, arroja una superficie de solar de SEICIENTOS CUARENTA METROS Y TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUARADOS (640,35M2).

LINDA: Derecha entrando con tinado de herederos de Gonzalo Sánchez y tinado de Víctor Tovar Vivas, hoy Amador José Payo Sajeras, María-Soledad-Gaudelia Tovar Ordiales, Rufino Barbancho Villa, Ramona Bermejo Vaquero, y Emilia-María Pérez López. Izquierda con tinado de Antonio Batalla, hoy Antonio Muñoz Jiménez y fondo con tinados de Pedro Pérez Vivas y Antonio Pérez Andrada, hoy Jorge Pérez Andrada y Doña Emilia-María Pérez López.

INSCRIPCION: Tomo 2001, Libro 214, Folio 225, Finca 10.030, Inscripción 4ª.

TÍTULO: El de escritura de Declaración de Obra Nueva, otorgada en Arroyo de la Luz, el día 5 de Septiembre de 2001, ante Don Andrés-María Sánchez Galainena, bajo el número 1321 de protocolo.

II.- Que al efecto de hacer constar en el Registro de la Propiedad la cabida de SEISCIENTOS CUARENTA METROS Y TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUARADOS (604,35M2), según medición realizada por el Arquitecto anteriormente referido, tiene la finca, Don Alberto Barrado López y su esposa Doña Dolores Polo Vivas, me han requerido el día 5 de Septiembre de 2010 para que, mediante acta de notoriedad para la Declaración de Exceso de Cabida regulada en el artículo 53, diez de la Ley 13/1.996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social en relación con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, RECTIFIQUE LA SUPERFICIE de la finca reseñada.

III.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 203,5.ª de la Ley Hipotecaria NOTIFICO la iniciación del acta antes referida a todos los efectos oportunos, aquellas personas que puedan ostentar algún derecho sobre la finca.

En Arroyo de la Luz a cinco de Septiembre de dos mil once.- EL NOTARIO.

5615